

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 22 de septiembre de 2009.

**EXPTE. N° 115/09.
Ratificación Acuerdo Marco con ENOHTA.
Ampliación Red Desagües Cloacales.**

VISTO:

El Acuerdo Marco formalizado con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios a través del cual ambas partes se comprometen a llevar adelante todas las acciones necesarias para la ejecución de la obra “Ampliación de Red de Desagües Cloacales en la Ciudad de Laprida” en el marco de las disposiciones del Programa de Asistencia en Áreas con Riesgo Sanitario, y

CONSIDERANDO:

Que es decisión del Gobierno Municipal dar prioridad al completamiento, en el área urbana, del servicio de cloacas.

Que la ampliación paulatina de la red de desagües cloacales aportará al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos Lapridenses en distintos barrios.

Que es intención del Gobierno recuperar la inversión en las obras con cobro a los frentistas beneficiados con el objeto de poder continuar con las mismas.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESION ORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1535/09

Artículo 1°: Ratificase el Acuerdo Marco formalizado con el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (ENOHTA), que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-